

NUEVA VALORACIÓN A LA
CUENTA PÚBLICA

2018

Informe Individual de la Fiscalización Superior

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



ÍNDICE

1. PREÁMBULO	481
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	483
3. GESTIÓN FINANCIERA	485
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	485
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo	485
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	489
4.1. Ingresos y Egresos.....	489
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	490
5.1. Observaciones	490
5.2. Recomendaciones.....	521
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	525
5.4. Dictamen	525

1. PREÁMBULO

Este informe se presenta en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Número 295 por el que no se aprueba la Cuenta Pública 2018 de los Entes Fiscalizables, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, tuvo a bien expedir la siguiente resolución la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019, que señala expresamente lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 295

“PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Federal; 33 fracciones VII, XXIX y XXX y 67, fracción III, bases primera a octava y 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones XXIX y XXIX bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracciones IX, X, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, 3, 26, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 52, 58, 59, 60, 82 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; 5, fracción I, inciso g), 44, 45, 47, 49, 54, 57, 61, 62, 65, 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ordenamientos últimos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las consideraciones expuestas y en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, no se aprueba la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables a que se refieren los artículos 67, fracción III, bases 1 y 8 de la Constitución del Estado y los previstos en el artículo 12, de la presente Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado en razón de que no existen elementos suficientes para tal efecto; por ende, se rechazan los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018 presentados el 25 de septiembre de la presente anualidad.

SEGUNDO. Se ordena al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que en un plazo no mayor a 90 días naturales, efectúe una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en Sede Legislativa y emita los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que deberá remitir a la Comisión Permanente de Vigilancia para que en los 15 días hábiles siguientes se elabore el Dictamen correspondiente para su discusión y, en su caso, aprobación del pleno.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.”

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en los apartados Primero y Segundo del citado Decreto, el H. Congreso del Estado determinó no aprobar la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables en razón de que no existieron elementos suficientes para tal efecto, y por consiguiente rechazó los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018, presentados el 25 de septiembre del 2019; ordenando al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en adelante ORFIS, efectuara una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en la Sede Legislativa, en un plazo no mayor a 90 días naturales.

En cumplimiento de lo anterior, el ORFIS realizó una nueva valoración tanto de las aclaraciones y de la documentación comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, así como de la información presentada ante la Comisión Permanente de Vigilancia en Sede Legislativa, desahogando el siguiente procedimiento:

1. Las aclaraciones, la documentación justificatoria y comprobatoria que fue presentada en Sede Legislativa por los servidores públicos o personas responsables de su solventación de los Entes Fiscalizables, fue remitida al ORFIS por la Comisión Permanente de Vigilancia.
2. El ORFIS, en atención a lo ordenado por el H. Congreso del Estado mediante el citado Decreto 295, revisó la documentación y aclaraciones presentadas.
3. Con el resultado determinado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en adelante Ley Número 364, y teniendo como base el resultado notificado en los Pliegos de Observaciones, los papeles de trabajo relativos y las aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y elabora nuevamente los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance integral: financiera-presupuestal y técnico a la obra pública.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$3,098,269,278.41	\$3,021,528,724.22
Muestra Auditada	2,857,826,928.32	2,010,492,849.38
Representatividad de la muestra	92.24%	66.54%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

Nota: El Universo Auditado del Ingreso se tomó del presupuesto estatal y del recurso federal no auditado por la ASF.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por el Ente Fiscalizable, se determinó la siguiente muestra:

Cuadro Número 2: Muestra de Auditoría Técnica

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Obra Pública y Servicios Ejecutados	\$111,712,754.18	354
Muestra Auditada	44,872,286.20	41
Representatividad de la muestra	11.58%	40.17%

Fuente: Cierre del ejercicio y reporte de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2018 y papeles de trabajo de auditoría.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2018. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2018.

3. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 fracción XIX de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico y normativo de los Entes Fiscalizables citándose a continuación los aplicables al Ente:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades

competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, establece las bases de su organización y funcionamiento, estructura, fines, atribuciones e integración de su patrimonio.
- Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana, le otorga la facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación, nombrar a sus autoridades, determinar sus planes y programas y fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, conforme a los principios dispuestos por la Constitución Política del Estado y que regula la legislación ordinaria.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.

- Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2018.
- Ley Número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Estatuto General de la Universidad Veracruzana, establece las normas generales de su organización y funcionamiento interno.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalando, en su caso, en el presente Informe aquellas que no fueron debidamente solventadas. Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 3: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO
Productos Corriente Capital	\$2,380,000.00	\$57,383,657.25
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	607,820,000.00	805,961,762.06
Participaciones y Aportaciones	13,550,000.00	68,821,715.99
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,290,332,362.00	5,744,125,108.38
TOTAL DE INGRESOS	\$6,914,082,362.00	\$6,676,292,243.68

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$5,043,601,398.00	\$4,833,018,477.43
Materiales y Suministros	192,006,497.00	78,840,672.69
Servicios Generales	967,347,706.00	483,090,236.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,733,821.00	39,122,239.09
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	356,638,001.00	86,208,175.69
Inversión Pública	317,754,939.00	43,716,218.25
TOTAL DE EGRESOS	\$6,914,082,362.00	\$5,563,996,019.70

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Derivado del Decreto Número 295 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019, el ORFIS elaboró el Informe Individual que ordenó el H. Congreso del Estado sobre una nueva valoración de las aclaraciones y documentación comprobatoria presentada en relación con los Pliegos de Observaciones. Incluyendo lo entregado en la Sede Legislativa.

Concluido el plazo establecido en el Decreto Número 295 a la nueva valoración, el ORFIS determinó el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERAS		
ORDEN ESTATAL	10	14
ORDEN FEDERAL	0	0
TÉCNICAS		
ORDEN ESTATAL Y FEDERAL	3	5
TOTAL	13	19

5.1. Observaciones

AUDITORÍAS COORDINADAS Y DIRECTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebraron la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el pasado 19 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, con el objeto de coordinar las acciones para la Fiscalización del Gasto Federalizado en la Entidad Federativa y sus Municipios, en los términos de las atribuciones establecidas en su marco jurídico correspondiente; la Auditoría Superior de la Federación con base en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 programó realizar a la Universidad Veracruzana, las auditorías que se citan a continuación, cuyos resultados formarán parte del informe que se presente en su oportunidad al Congreso de la Unión por dicho Ente Fiscalizador.

DIRECTAS

1. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)
2. Programa para el Desarrollo Profesional Docente
3. Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-011/2018/001 ADM

Derivado del análisis a los estados financieros de la Universidad, se detectó que al 31 de diciembre de 2018 refleja un desahorro por un monto total de \$28,901,403.87, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Ingresos	\$ 5,749,525,135.54
Egresos	5,778,426,539.41
Desahorro	\$ 28,901,403.87

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 177, 186, fracción XI, 258 y 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 79 y 80 del Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018.

Observación Número: FP-011/2018/003 ADM

De la revisión y análisis de la cuenta de Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo se detectó un saldo por \$59,431,643.40 al 31 de diciembre de 2018, en evento posterior presentaron evidencia de haber recuperado un monto por \$40,138,284.37 al 31 de marzo de 2019, quedando un importe pendiente de recuperar por \$19,293,359.03, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones para su amortización y/o recuperación, continúan importes pendientes, como se indica a continuación:

- a) De los anticipos otorgados durante el ejercicio 2018 pendientes de recuperar y/o amortizar por un importe de \$44,686,376.05; en evento posterior presentaron evidencia de haber recuperado un importe por \$40,115,664.53 al 31 de marzo de 2019, quedando un importe pendiente de recuperar por \$4,570,711.52, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones para su amortización y/o recuperación, continúan importes pendientes, como se detalla a continuación:

Contrato	Contratista	No. Factura	Monto Anticipo Pagado	Saldo Pendiente de Amortizar al 31/12/2018	Saldo Pendiente de Amortizar al 31/03/2019
U.V. - DPCM/F - AD - 066/2018	Grupo Legotec de México, S.A. de C.V.	88	\$450,000.86	\$309,435.46	\$222,416.37
U.V. - DPCM/F - AD - 089/2018	Grupo Legotec de México, S.A. de C.V.	105	299,249.72	299,249.72	180,940.48
U.V. - DPCM/F - AD - 025/2018	Reconstrucciones Civiles e Industriales, S.A. de C.V.	976	201,830.79	103,296.61	20,280.97
U.V. - DPCM/C - AD - 046/2018	Comercializadora y Montajes del Sureste, S.A. de C.V.	128	249,420.79	249,420.79	175,292.69
U.V. - DPCM/C - AD - 045/2018	Comercializadora y Montajes del Sureste, S.A. de C.V.	132	177,916.95	132,141.88	38,608.09
U.V. - DPCM/M - AD - 047/2018	Arq. Alicia Maricela Montero Domínguez	A-362	148,766.23	148,766.23	148,766.23
U.V. - DPCM/F - AD - 013/2018	Arq. Adrián Domínguez Rueda	5	104,834.12	2,460.30	2,460.30
U.V. - DPCM/F - AD - 012/2018	Ing. José Luis Sansores Garcés	12	224,818.83	46,419.19	46,419.19
U.V. - DPCM/F - AD - 055/2018	Ing. Guadalupe García López	A13	187,291.89	50,006.22	50,006.22
U.V. - DPCM/C - IR - 094/2018	Corporativo IC Xalapa, S.A. de C.V.	A13	1,032,273.14	1,032,273.14	825,076.41
U.V. - DPCM/F - AD - 021/2018	Dun Ingeniería, S.A. de C.V.	2801	190,873.39	144,298.91	144,298.91
U.V. - DPCM/F - IR - 006/2018	Dun Ingeniería, S.A. de C.V.	2799	389,077.58	321,925.41	321,925.41
U.V. - DPCM/M - AD - 081/2018	Grupo Dixmar, S.A. de C.V.	448	53,399.70	53,399.70	53,399.70
U.V. - DPCM/F - IR - 130/2018	Inmobiliaria y Constructora Roger, S.A. de C.V.	A457	1,149,474.00	1,149,474.00	703,864.92
U.V. - DPCM/F - IR - 127/2017	Construcciones, Diseño y Alta Comercialización Jesam, S.A. de C.V.	36	305,534.30	224,728.60	8,646.20
U.V. - DPCM/C - IR - 053/2017	Construdiseño y Supervisión, S.A. de C.V.	17	626,167.95	626,167.95	12,709.70
U.V. - DPCM/F - IR - 076/2017	Flogra Construyendo, S.A. de C.V.	F412	318,920.36	289,288.01	289,288.01
U.V. - DPCM/F - IR - 077/2017	Grupo Kahli, S.A. de C.V.	C281	305,224.21	166,018.21	166,018.21
U.V. - DPCM/C - IR - 045/2017	Multisery, S.A. de C.V.	A683	1,077,578.69	577,537.87	577,537.87
U.V. - DPCM/F - IR - 005/2018	Ing. Edward Juventino Alejandro Rivera	A135	207,472.01	207,472.01	175,637.90
U.V. - DPCM/F - AD - 008/2018	Inmobiliaria Constructora Rosi, S.A. de C.V.	A361	259,614.17	259,614.17	259,614.17

Contrato	Contratista	No. Factura	Monto Anticipo Pagado	Saldo Pendiente de Amortizar al 31/12/2018	Saldo Pendiente de Amortizar al 31/03/2019
U.V. - DPCM/F - AD - 088/2017	Construcciones Olinqui, S.A. de C.V.	388	137,006.38	44,013.31	44,013.31
U.V. - DPCM/M - AD - 078/2017	Santa Fest Construcciones, S.A. de C.V.	SF102	109,399.92	11,766.06	11,766.06
U.V. - DPCM/F - IR - 007/2018	Carrera Ingenieros, S.A. de C.V.	A1860	1,695,413.70	48,079.67	42,021.84
U.V. - DPCM/F - IR - 014/2018	Carrera Ingenieros, S.A. de C.V.	A1910	1,116,964.50	13,670.24	13,670.24
U.V. - DPCM/F - AD - 061/2017	Bora, Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	A32	240,232.74	36,032.12	36,032.12
Suma			\$11,258,756.92	\$6,546,955.78	\$4,570,711.52

* La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

- b) De los anticipos provenientes de ejercicios anteriores pendientes de recuperar y/o depurar por un importe de \$14,745,267.35; en evento posterior presentaron evidencia de haber recuperado un importe por \$22,619.85 al 31 de marzo de 2019, quedando un importe pendiente de recuperar por \$14,722,647.50, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones para su amortización y/o recuperación, continúan importes pendientes, como se detalla a continuación:

Contrato	Empresa	No. Factura	Monto Anticipo Pagado	Saldo Pendiente de Amortizar al 31/12/2018	Saldo Pendiente de Amortizar al 31/03/2019
U.V. - F. M. F.I.A. XAL. - 070/2011	Ing. Edgar Javier García Rosas	299	\$17,710,145.02	\$12,067,565.99	\$12,067,565.99
U.V. - CONST. U.V.I. ESPINAL - 046/2009	Ing. Edgar Javier García Rosas	239	3,983,013.03	92,211.66	92,211.66
U.V. - DPCM/C - AD - 089/2015	Ing. Jorge Amador Díaz	A445	730,676.00	427,636.81	427,636.81
U.V. - DPCM/F - AD - 065/2015	Hamilet Andrés Espejel Sierra	249	245,661.36	245,661.36	245,661.36
U.V. - DPCM/F - AD - 012/2015	Hamilet Andrés Espejel Sierra	211	72,442.52	41,041.03	41,041.03
U.V. - DPCM/F - AD - 083/2015	Hamilet Andrés Espejel Sierra	331	55,604.65	55,604.65	55,604.65
U.V. - DPCM/M - AD - 101/2014	Arq. Gerónimo Cruz Márquez	9	249,301.50	249,301.50	249,301.50
U.V. - DPCM/F - AD - 053/2015	Arq. Georgina Jacqueline Carmona Ramírez	4A	145,070.04	145,070.04	145,070.04
U.V. - DPCM/F - AD - 016/2016	Constructora Riohacha, S.A. de C.V.	A103	240,560.23	240,560.23	240,560.23
U.V. - DPCM/F - AD - 065/2014	Infraestructura y Tecnología Especializada de Ingeniería Geotécnica, S.A. de C.V.	A1041	224,913.52	100,741.85	100,741.85

Contrato	Empresa	No. Factura	Monto Anticipo Pagado	Saldo Pendiente de Amortizar al 31/12/2018	Saldo Pendiente de Amortizar al 31/03/2019
U.V. - DPCM/M - AD - 097/2014	Infraestructura y Tecnología Especializada de Ingeniería Geotécnica, S.A. de C.V.	1042	130,086.71	130,086.71	130,086.71
U.V. - MANTTO. / SANITARIOS BIOLOGÍA - 028/2009	Arq. Carlos A. Jiménez Barradas	No identificada	69,905.00	69,905.00	69,905.00
U.V. - MANTTO. / S.S. FAC. C. AGRÍCOLAS - 025/2009	Arq. Carlos A. Jiménez Barradas	No identificada	64,880.00	64,880.00	64,880.00
U.V. - DPCM/C - AD - 036/2013	Martín Roldán Ríos	C001058	384,270.31	100,055.86	100,055.86
U.V. - DPCM/F - AD - 036/2015	Carrera Ingenieros, S.A. de C.V.	A643	43,490.13	23,685.00	23,685.00
U.V. - DPCM/M - AD - 095/2014	Codego, S.A. de C.V.	A60	219,596.43	83,577.49	83,577.49
U.V. - DPCM/F - AD - 070/2014	Constructora Servir y Agradecer, S.A. de C.V.	A215	112,537.94	52,104.97	52,104.97
U.V. - DPCM/F - AD - 068/2014	Constructora Servir y Agradecer, S.A. de C.V.	A216	68,522.32	12,474.61	12,474.61
U.V. - DPCM/F - AD - 027/2015	Comercializadora Pensado, S.A. de C.V.	320	55,051.39	32,086.22	32,086.22
U.V. - DPCM/F - AD - 033/2015	Comercializadora Pensado, S.A. de C.V.	316	59,719.13	8,652.53	8,652.53
U.V. - DPCM/M - AD - 020/2012	Arq. Adolfo Luis Rafael Domínguez Villegas	97	174,492.46	26,135.32	26,135.32
U.V. - PLANTA TEQUILA - 064/2011	Asociación para Investigación en Tecnologías Apropriadas, S.C.	2	188,957.65	19,302.23	19,302.23
U.V. - AIRE ACONDICIONADO S.C. - 069/2011	Avante, S.A. de C.V.	12835	8,459,981.28	10,458.37	10,458.37
		13492	6,825,392.83		
		12835	1,538,642.96		
U.V. - SUP. ELEC. MICRONA VER. - 017/2010	Arq. Marco Antonio Hernández Espejo	No identificada	23,894.00	2,497.36	2,497.36
U.V. - SUP. NANO VER. - 019/2010	Arq. Marco Antonio Hernández Espejo	356	45,552.49	2,051.26	2,051.26
U.V. - DPCM/F - AD - 001/2017	Arq. Héctor Rivera Torres	A65	302,308.15	302,308.15	302,308.15
U.V. - DPCM/C - AD - 033/2017	Ing. Tania García Landa	771	433,292.98	116,991.30	116,991.30
Suma			\$42,857,962.03	\$14,722,647.50	\$14,722,647.50

* La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe mencionar que, del importe pendiente de amortizar de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2018 se identificó la obra con número de contrato U.V.-F.M.F.I.A. XAL.-070/2011, por concepto de "Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas y de Física e Inteligencia Artificial, Región Xalapa", la cual fue cancelada durante el ejercicio 2018, sin haber presentado

evidencia del reintegro del anticipo por parte del contratista por un monto de \$12,067,566.00, como se detalla a continuación:

Origen del Recurso	Año otorgado	Contratista	Monto del Anticipo Otorgado	Saldo Amortizado Acumulado en Ejercicios Anteriores	Monto Amortizado durante 2018	Saldo pendiente de Amortizar al 31/12/2018
Fondo de Aportaciones Múltiples FAM/2011	2014	Edgar Javier García Rosas	\$17,710,145.03	\$5,482,982.40	\$159,596.63	\$12,067,566.00

Asimismo, derivado de la situación antes descrita, se inició un juicio especial de fianzas con el objeto de hacer válida a favor de la Universidad Veracruzana, la póliza de fianza número 1854756 de fecha 3 de noviembre de 2014, expedida por la Afianzadora SOFIMEX, S.A., el cual se encuentra sustanciándose en el Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Veracruz, con residencia en la Ciudad de Xalapa, bajo el número de expediente 175/2019; por lo que se debe dar puntual seguimiento a dicha situación hasta su resolución.

Dado lo anterior, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General de la Universidad, en su caso, deberán continuar con las acciones para la amortización y/o recuperación de los importes registrados en la cuenta de "Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- a) Establecer el estatus de las obras,
- b) Finiquitar las obras u operaciones y amortizar los saldos de anticipos,
- c) Empezar acciones legales para su recuperación,
- d) Realizar los ajustes y/o reclasificaciones contables, y
- e) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General de la Universidad por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 58, fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 186 fracción XIII y 236 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-011/2018/004 ADM

De la revisión y análisis de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Deudores Diversos se detectó un saldo por \$28,038,771.29 al 31 de diciembre de 2018; en evento posterior presentaron evidencia de haber recuperado al 31 de marzo de 2019 un monto por \$9,619,500.45, quedando un monto pendiente de recuperar por \$18,419,270.84; asimismo, derivado del proceso de solventación la Universidad presentó evidencia de haber recuperado al 30 de junio de 2019 un monto por \$242,770.09 con un saldo pendiente de recuperar por \$18,176,500.75, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones para su recuperación y/o depuración, continúa pendiente, como se muestra a continuación:

Cta. Contable	Descripción	Importe Pendiente de Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de diciembre de 2018
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	
1239	Otros gastos por comprobar	\$ 85,100.00
1242	Adeudos UV	46,764.99
1243	Pagos en exceso	1,185,323.02
1273	Cuentas p/cobrar ing. varios devengados	2,049,349.80
1307	Pensiones alimenticias	190,913.76
	Subtotal	\$3,557,451.57
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	
1301	Deudores diversos	527,865.96
1303	Deudores por denuncias	2,083,422.23
1305	Deudores por denuncias en Garantía	20,174.84
	Subtotal	2,631,463.03
1125	Deuda por anticipos de la tesorería	
1231	Fondo Rotario	4,367,489.43
	Subtotal	4,367,489.43
1126	Préstamos otorgados a corto plazo	
1261	Anticipo de sueldos por solicitud (préstamos a empleados)	7,620,096.72
	Subtotal	7,620,096.72
	Total	\$ 18,176,500.75

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General de la Universidad, en su caso, deberán continuar con las acciones para la recuperación y/o depuración de los importes registrados en las "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Deudores Diversos" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 2) Continuar, en su caso, con acciones legales para su recuperación,
- 3) Procesos de continuación por recuperación, y
- 4) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General de la Universidad por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracción XXV, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-011/2018/005 ADM

De la revisión y análisis a la cuenta Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, se detectó que existe un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un importe de \$1,930,250,677.01, correspondiente a ministraciones pendientes de entregar por el Gobierno Estatal y Federal, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones para su recuperación y/o depuración, continúan importes pendientes, como se muestra a continuación:

Cta.	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre de 2018, Generado en Ejercicios Anteriores
1271	Cuentas p/cobrar Subsidio Federal devengados	\$331,836,316.85
1272	Cuentas p/cobrar Subsidio Estatal devengados	1,598,414,360.16
	Suma	\$1,930,250,677.01

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General de la Universidad, en su caso, deberán continuar con las acciones para la recuperación y/o depuración de los importes registrados en la cuenta de "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 2) Continuar, en su caso, con acciones legales para su recuperación,
- 3) Procesos de continuación por recuperación, y
- 4) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General de la Universidad por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-011/2018/006 ADM

De la revisión al inventario físico realizado por la Universidad al 31 de diciembre de 2018, se determinaron las inconsistencias que se indican más adelante; así también, no presentaron evidencia de la elaboración del Acta de Levantamiento Físico de Bienes correspondiente al ejercicio 2018:

- a) Bienes reportados en el inventario físico como no localizados, los cuales corresponden a diferentes ejercicios fiscales, sin haber presentado acciones para su recuperación y/o baja, de los que se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Bienes por Cuenta	Importe por Cuenta
1601	Equipo de cómputo y tecnologías de información	2,193	\$22,481,001.44
1602	Equipo médico y de laboratorio	1,537	13,984,218.36
1603	Equipos y aparatos audiovisuales	949	6,680,377.14
1604	Muebles de oficina y estantería	3,421	3,715,722.85
1605	Mobiliario y equipo deportivo	31	248,006.71
1608	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	91	794,729.92
1609	Maquinaria y equipo agrícola y pesca	14	608,912.95
1610	Sistema de aire acondicionado calefacción y de refrigeración	471	3,123,590.44
1611	Vehículos y equipo terrestre	2	119,400.00
1612	Embarcaciones	3	59,800.00
1614	Instrumental médico y de laboratorio	10	95,949.88
1615	Cámaras fotográficas y de video	333	2,298,946.53
1616	Otros mobiliario equipo de administración	13	43,162.66
1617	Equipo de generación eléctrica aparatos y accesorios eléctricos	12	68,255.27
1618	Máquinas y herramientas	8	27,535.27
1619	Equipo de comunicación y telecomunicación	33	282,733.55
1620	Muebles excepto de oficina y estantería	1	133,617.73
1621	Maquinaria y equipo industrial	4	29,526.02
1622	Otros equipos	24	390,548.02
1623	Software	14	77,339.56
1625	Licencias informáticas e intelectuales	7	9,058.68
1701	Obras de arte	479	465,431.00
1800	Bovinos	12	7,401.60
1803	Ovinos y caprinos	18	11,620.51
	Total	9,680	\$ 55,756,886.09

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

- b) Bienes muebles extraviados, de los que no se presentó evidencia de que se hayan realizado actas administrativas donde se hiciera constar, entre otros datos, los hechos ocurridos; así como denuncias y demás actos y formalidades llevadas a cabo en los términos de la legislación aplicable en cada caso, a fin de recuperarlos y darlos de baja del inventario físico y de sus registros contables, de los que se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Bienes por Cuenta	Importe por Cuenta
1601	Equipo de cómputo y tecnologías de información	102	\$1,379,284.59
1602	Equipo médico y de laboratorio	86	592,329.80
1603	Equipos y aparatos audiovisuales	50	215,404.27
1604	Muebles de oficina y estantería	146	293,423.45
1605	Mobiliario y equipo deportivo	3	42,037.00
1608	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	1	20,500.00
1610	Sistemas de aire acondicionado calefacción y de refrigeración	14	42,487.28
1611	Vehículos y equipo terrestre	1	49,500.00
1615	Cámaras fotográficas y de video	36	153,958.58
1616	Otros mobiliario y equipo de administración	2	9,203.38
1701	Obras de arte	9	9.00
	Total	450	\$2,798,137.35

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

- c) Bienes muebles robados, de los cuales como parte del proceso de solventación al pliego de observaciones la Universidad proporcionó evidencia de las actas administrativas donde se hicieran constar, entre otros datos, los hechos ocurridos y en algunos casos denuncias en los términos de la legislación aplicable; sin embargo, no proporcionaron evidencia de la recuperación o, en su caso, la baja del inventario físico y de sus registros contables, de los que se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Bienes por Cuenta	Importe por Cuenta
1601	Equipo de cómputo y tecnologías de información	338	\$3,932,321.21
1602	Equipo médico y de laboratorio	34	313,734.24
1603	Equipos y aparatos audiovisuales	180	1,219,065.27
1604	Muebles de oficina y estantería	62	16,387.55
1605	Mobiliario y equipo deportivo	5	46,441.42
1608	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	3	9,409.02
1609	Maquinaria y equipo agrícola y pesca	3	14,210.00
1610	Sistemas de aire acondicionado calefacción y de refrigeración	49	326,522.02
1614	Instrumental médico y de laboratorio	5	20,024.92

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Bienes por Cuenta	Importe por Cuenta
1615	Cámaras fotográficas y de video	54	399,223.98
1616	Otros mobiliario y equipo de administración	2	10,294.06
1619	Equipo de comunicación y telecomunicación	5	18,921.63
1800	Bovinos	1	3,040.00
1801	Porcinos	11	3,909.60
1803	Ovinos y caprinos	11	3,719.88
Suma		763	\$6,337,224.80

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe señalar que como parte de la solventación al pliego de observaciones manifiestan que se ha implementado el “Programa institucional para regularizar los bienes muebles no localizados y extraviados que forman parte del patrimonio universitario”; sin embargo, señalan que se encuentra en proceso, por lo que no presentan acciones que impactan en los importes señalados anteriormente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 186 fracciones III, XXXIV y XXXVI y 213 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 41, 44, 47, 48, 54, fracción VI, 55, 60, 61, 63, fracción IV, 65, 70 y 71 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Veracruzana.

Observación Número: FP-011/2018/007 ADM

De la revisión y análisis de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Pasivos a Corto Plazo se detectó un saldo por \$2,155,748,734.06 al 31 de diciembre de 2018, en evento posterior presentaron evidencia de haber liquidado y/o depurado al 31 de marzo de 2019 un monto por \$258,066,467.68, quedando un monto pendiente de liquidar y/o depurar por \$1,897,682,266.38, y que incluye contribuciones fiscales pendientes de enterar, por lo que podría generarse un pasivo adicional como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones para su liquidación y/o depuración, continúan importes pendientes, como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto pendiente de liquidar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2018
02112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,539,130.87
02117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,894,375,321.21
02119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	613,811.11
02191	Ingresos por Clasificar	890,065.58
02199	Otros Pasivos Circulantes	263,937.61
Suma		\$1,897,682,266.38

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General de la Universidad, en su caso, deberán continuar con las acciones para la liquidación y/o depuración de los importes registrados en la cuenta de Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Pasivos a Corto Plazo” y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 2) Procesos de continuación para liquidación, y
- 3) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General de la Universidad por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 39 de la Ley del Seguro Social; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 17, 18 y 20 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado; y 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-011/2018/008 ADM

De la revisión y análisis al Patrimonio de la Universidad, se identificaron disminuciones por \$3,166,819,417.76; de las cuales se detectaron las siguientes inconsistencias:

- b) Se realizaron disminuciones contables al patrimonio por un monto de \$160,821,536.62, por concepto de Estimaciones de las Cuentas por Cobrar Incobrables de Subsidios Federales y Estatales y registradas de forma negativa en una cuenta de activo denominada “01161 Estimación de Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes”, con la finalidad de que en su caso, llegasen a cobrarse y/o se tuvieran que reintegrar a la Tesorería de la Federación; sin embargo, no se afecta el monto de cada cuenta por cobrar sino que se disminuyó de forma general la cuenta por el total del monto señalado:

Cuenta Contable	Descripción	Concepto	Importe
322	Resultado de Ejercicios Anteriores o en Estimación de Cuentas Incobrables		
4142	Excedentes de Ingresos/Egresos Ejercicios Anteriores Acumulado	Estimación de cuentas por cobrar incobrables.	\$160,821,536.62

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

- c) Derivado del revalúo realizado por el Mtro. José Manuel Pérez Lázaro, Arquitecto y Valuador Inmobiliario e Industrial, se realizaron afectaciones contables a las cuentas de activo y patrimonio, como se detalla a continuación:
1. La Universidad en el mes de diciembre mediante diversas pólizas realizó la cancelación del saldo contable de los bienes inmuebles valuados, generando una disminución en la cuenta “123 Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso” por un monto de \$9,304,990,450.18 a fin de darlos de baja.
 2. Asimismo, se registró la cancelación de la depreciación acumulada de dichos bienes durante el mes de diciembre mediante diversas pólizas por un monto de \$44,725,303.41.
 3. Se registró un incremento de la cuenta de activo “123 Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso” para dar de alta los bienes valuados con los montos del avalúo con el propósito de reconocer el valor determinado por el Valuador de los inmuebles incluyendo las obras complementarias por un monto total de \$11,779,366,248.14.
 4. Como resultado de la revisión del Despacho Externo contratado por la Universidad, de los registros antes descritos y ante la determinación del mismo de la improcedencia de las afectaciones efectuadas por la Universidad al 31 de diciembre de 2018, a través de la póliza No. J0570430 se registró una estimación por baja de valor de bienes inmuebles en la cuenta “1675 Estimación por Pérdida o Deterioro de Bienes Inmuebles” por un monto de \$2,928,069,851.28, afectación contable que contrarresta el efecto del revalúo registrado.

No obstante lo anterior, la Universidad solicitó al Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC) realizar una consulta al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) sobre la procedencia de realizar los revalúos con la metodología empleada, por lo que los registros contables realizados y la procedencia de ellos están sujetos a dicha respuesta; debido a lo anterior, y al impacto que éstas cifras generan en los Estados Financieros, se debe dar seguimiento a esta situación para revelar las cifras correctas en su información financiera.

Asimismo, se registró en la cuenta de activo “1674 Estimación por Pérdida o Deterioro de Recursos Documentales” por un monto de \$77,924,023.86, derivado de la valuación preliminar de recursos documentales no localizados, dañados, bajas no documentadas y pérdida de registro en sistema, entre otros; sin embargo, no presentó evidencia del proceso de dictaminación por parte de la Comisión para Dictaminar la baja de bienes muebles de la Universidad, así como la autorización mediante Acuerdo dictado o firmado por la Rectora y aprobado por el Consejo Universitario General que respalde la valuación para considerar recuperables o no, los documentos que integran ese monto, así como, las acciones legales realizadas por la Universidad.

Además, se registró en la cuenta de activo “1671 Estimación por Pérdida de Bienes no Localizados” un importe de \$4,006.00, derivado de bienes no localizados y extraviados registrados en el año 2000 y que tienen una antigüedad de 18 años; sin embargo, en una propuesta de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles estipula otras dos estimaciones de bienes no localizados o extraviados, las cuales no fueron consideradas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

Cuenta Contable	Descripción	Concepto	Importe
323	Revalúos o en Estimación de Pérdida.		
4144	Ajuste Revalúo de Bienes Inmuebles	Revalúo de bienes inmuebles.	\$2,928,069,851.28
4171	Cambios en Políticas Contables	Estimación por pérdida o deterioro de recursos documentales.	77,924,023.86
1671	Estimación por deterioro o pérdida de activo no circulante	Estimación por pérdida de bienes no localizados.	4,006.00
Total			\$3,005,997,881.14

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Con relación al registro de la “Estimación por Pérdida o Deterioro de Recursos Documentales” y la “Estimación por Pérdida de Bienes no Localizados”, la Contraloría General de la Universidad deberá realizar el seguimiento al proceso de baja de bienes para verificar que se cumpla con la normatividad correspondiente; asimismo que se cuente con las autorizaciones correspondientes antes de proceder a realizar la baja definitiva de los bienes y los registros contables correspondientes.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 27, 34, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 176, 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XLVI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17 fracciones II y VI, 23 fracción IV, 189 fracciones XV y XX; 200 fracción VII, 224 y 225 fracción VII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana; 4 fracción X de la Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana; 50, 51, 52, 54, 55, 55.1 fracción II, 55.4, 55.5, 60, 61 y 63 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Veracruzana; y apartado 5 inciso b) de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Observación Número: FP-011/2018/009 ADM

De la revisión realizada a los egresos de la Universidad, se identificaron gastos por concepto de servicios de capacitación, pasajes aéreos y viáticos a personal académico en el extranjero por un importe de \$45,569.80, para participar en la 4ta. Conferencia Internacional sobre Aprendizaje Automático, Optimización y Ciencia de Datos LOD 2018, en Volterra (Pisa), Toscana, Italia.

Como parte del proceso de solventación, la Universidad presentó evidencia de haber recuperado mediante depósito bancario el monto observado; sin embargo, no proporcionó las pólizas con el registro contable en las cuales se vean reflejados los movimientos de incremento del saldo en Ingresos y Bancos.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 186 fracciones V y VII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 111, 112, 116, 336 fracciones IV y VI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

Observación Número: FP-011/2018/010 ADM

De la revisión y análisis realizado a los expedientes de las adquisiciones realizadas por la Universidad durante el ejercicio 2018, se identificaron las siguientes inconsistencias:

Tipo de Adquisición	Contrato	Proveedor	Concepto del Bien o Servicio	Importe con IVA	Fecha de Pago	Inconsistencia
Adjudicación Directa autorizada por Comité	UV/DRM/352/2018, de fecha 14 de enero de 2019.	Agilent Technologies México, S. de R.L. de C.V.	Mantenimientos correctivos.	1,236,210.36	No fue pagado	Durante el ejercicio 2018, se comprometió el recurso mediante Órdenes de Servicio números 50001128, 50001129, 50001130 y 50001166, las cuales fueron canceladas el 21 de mayo de 2019, por lo tanto el contrato no se pagó, y se incumplió el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2018, ya que no fue ejercido en el primer trimestre del ejercicio 2019.
Licitación Simplificada UV-LS-014-18	UV/DRM/023/2018, de fecha 30 de abril de 2018.	Fiscalistas y Asesores RM, S.C.	Contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de obligaciones de seguridad social.	556,800.00	No se identificó el pago	No se detectó el registro contable en el pasivo, ni su respectivo pago.

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 62, 64 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-011/2018/016 ADM

Derivado de la revisión a la muestra de expedientes de personal de la Universidad, se detectó que no se encuentran actualizados, ya que carecen de los siguientes documentos:

- c) Contrato de Trabajo
- h) Comprobante de Grado de Estudios

No.	No. de Personal	No. de Plaza	Tipo de Contrato	Puesto	Descripción del Puesto	Documento Faltante
1	111	6385	Confianza	Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva "D"	c y h
2	215	10778	Admvo, Tecn y Manual	Catalogador	Auxiliar Técnico	c y h
3	286	9494	Confianza	Analista	Analista "B"	h
4	291	10690	Confianza	Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva "D"	c y h
5	611	2072	Admvo, Tecn y Manual	Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar Técnico	c y h
6	649	8945	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
7	699	24646	Admvo, Tecn y Manual	Conserje	Auxiliar de Intendencia	c y h
8	701	2964	Admvo, Tecn y Manual	Oficial de Intendencia	Oficial de Intendencia	c y h
9	701	25800	Admvo, Tecn Y Manual	Prefecto (Tomador de Tiempo)	Auxiliar de Control	c y h
10	888	4286	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar Técnico	c y h
11	903	378	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
12	963	9178	Confianza	Analista	Analista "D"	c
13	1131	1651	Admvo, Tecn Y Manual	Mimeografista y/o Auxiliar de Fotocopiadora	Auxiliar de Oficina	c y h
14	1195	9509	Confianza	Analista	Analista "C"	c y h
15	1337	9584	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
16	1347	9648	Confianza	Analista	Analista "D"	c
17	1443	9852	Admvo, Tecn Y Manual	Locutor	Auxiliar Técnico	c y h
18	1446	54437	Eventual	Personal Eventual	Eventual	h
19	1479	10743	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
20	1546	6492	Confianza	Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva "B"	c
21	1546	10039	Confianza	Oficial	Oficial "C"	c
22	1676	7696	Confianza	Analista	Analista "B"	c y h
23	1798	3472	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
24	2006	9339	Confianza	Analista	Analista "D"	c
25	2031	1102	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
26	2055	3082	Admvo, Tecn Y Manual	Taquimecanógrafa	Auxiliar Administrativo	c y h
27	2167	3525	Admvo, Tecn Y Manual	Locutor	Auxiliar Técnico	c y h
28	2222	10882	Confianza	Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva "D"	c y h

No.	No. de Personal	No. de Plaza	Tipo de Contrato	Puesto	Descripción del Puesto	Documento Faltante
29	2297	9053	Confianza	Oficial	Oficial "D"	c y h
30	2331	3352	Confianza	Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva "D"	c y h
31	2441	4249	Admvo, Tecn Y Manual	Ayudante de Laboratorio	Auxiliar de Intendencia	c y h
32	2525	10733	Confianza	Analista	Analista "B"	c y h
33	2555	7111	Confianza	Analista	Analista "B"	c y h
34	2568	2965	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
35	2578	3525	Admvo, Tecn Y Manual	Locutor	Auxiliar Técnico	c y h
36	2640	5823	Admvo, Tecn Y Manual	Oficial Primero	Oficial Administrativo "A"	c y h
37	2648	2092	Confianza	Analista	Analista "D"	c
38	2872	10044	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
39	2935	3719	Confianza	Oficial	Oficial "D"	c y h
40	3166	9851	Admvo, Tecn Y Manual	Oficial Primero	Oficial Administrativo "A"	c y h
41	3172	4310	Admvo, Tecn Y Manual	Archivista	Ayudante de Oficina	c y h
42	3278	18551	Admvo, Tecn Y Manual	Conserje	Auxiliar de Intendencia	c y h
43	3301	16438	Confianza	Oficial	Oficial "D"	c y h
44	3347	10795	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
45	3443	3265	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
46	3466	9626	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
47	3475	27853	Admvo, Tecn Y Manual	Vigilante	Auxiliar de Vigilancia	c y h
48	3578	2963	Admvo, Tecn Y Manual	Prefecto (Tomador de Tiempo)	Auxiliar de Control	c y h
49	3590	8364	Admvo, Tecn Y Manual	Vigilante	Auxiliar de Vigilancia	c y h
50	3651	9694	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
51	3720	9507	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
52	3753	9780	Confianza	Analista	Analista "B"	c y h
53	3815	1685	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
54	3848	7914	Admvo, Tecn Y Manual	Vigilante	Auxiliar de Vigilancia	c y h
55	3915	9253	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
56	3959	10833	Confianza	Analista	Analista "D"	h
57	3984	961	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar Técnico	c y h
58	4059	9452	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar del Departamento de Nomina	Oficial Administrativo "C"	c y h
59	4111	17397	Confianza	Analista	Analista "D"	c
60	4143	10048	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
61	4468	3702	Admvo, Tecn Y Manual	Prefecto (Tomador de Tiempo)	Auxiliar de Control	c y h
62	4553	9872	Admvo, Tecn Y Manual	Mecanógrafa	Ayudante de Oficina	c y h
63	4560	9332	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h

No.	No. de Personal	No. de Plaza	Tipo de Contrato	Puesto	Descripción del Puesto	Documento Faltante
64	4562	9439	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
65	4567	9596	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
66	4576	1020	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
67	4581	1027	Confianza	Analista	Analista "C"	c y h
68	4583	54606	Eventual	Personal Eventual	Eventual	c y h
69	4610	10020	Admvo, Tecn Y Manual	Ayudante de Laboratorio	Auxiliar de Intendencia	c y h
70	4771	9370	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
71	4816	9419	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
72	4828	28613	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
73	4919	2073	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar Técnico	c y h
74	4926	980	Admvo, Tecn Y Manual	Técnico Audiovisual	Auxiliar Técnico	c y h
75	4955	27902	Confianza	Analista	Analista "D"	c
76	4957	9875	Admvo, Tecn Y Manual	Taquimecanógrafa	Auxiliar Administrativo	c y h
77	5051	9293	Confianza	Analista	Analista "D"	c
78	5084	9618	Admvo, Tecn Y Manual	Oficial Primero	Oficial Administrativo "A"	c y h
79	5299	3123	Confianza	Analista	Analista "D"	c
80	5331	2967	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
81	5376	9466	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
82	5472	7679	Admvo, Tecn Y Manual	Vigilante	Auxiliar de Vigilancia	c y h
83	5480	9521	Confianza	Analista	Analista "B"	c
84	5489	5416	Confianza	Oficial	Oficial "C"	c
85	5517	9570	Confianza	Analista	Analista "B"	c
86	5562	1656	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Computación	Ayudante Técnico	c y h
87	5568	3267	Confianza	Analista	Analista "D"	c
88	5568	95385	Hon Asim a Salarios	Honorarios asimilados a salario	Honorarios asimilados a salario	c
89	5581	9300	Confianza	Analista	Analista "D"	c
90	5699	5816	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
91	5706	918	Admvo, Tecn Y Manual	Mimeografista y/o Auxiliar de Fotocopiadora	Auxiliar de Oficina	c y h
92	5720	1467	Admvo, Tecn Y Manual	Oficial Primero	Oficial Administrativo "A"	c y h
93	5782	24565	Admvo, Tecn Y Manual	Cuidador de Galería	Auxiliar de Intendencia	c y h
94	5807	5334	Admvo, Tecn Y Manual	Archivista	Ayudante de Oficina	c y h
95	5851	5831	Admvo, Tecn Y Manual	Almacenista	Oficial Administrativo "A"	c y h
96	5869	10753	Confianza	Analista	Analista "B"	c

No.	No. de Personal	No. de Plaza	Tipo de Contrato	Puesto	Descripción del Puesto	Documento Faltante
97	5911	7391	Admvo, Tecn Y Manual	Mimeografista y/o Auxiliar de Fotocopiadora	Auxiliar de Oficina	c
98	5938	3700	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	c y h
99	5954	4124	Admvo, Tecn Y Manual	Mimeografista y/o Auxiliar de Fotocopiadora	Auxiliar de Oficina	h
100	5971	10828	Confianza	Analista	Analista "B"	c y h
101	5987	2969	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
102	6013	959	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
103	6076	9364	Confianza	Analista	Analista "D"	c
104	6078	9689	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
105	6221	947	Admvo, Tecn Y Manual	Vigilante	Auxiliar de Vigilancia	c y h
106	6370	9602	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	c y h
107	6388	9361	Admvo, Tecn Y Manual	Taquimecanógrafa	Auxiliar Administrativo	c y h
108	6405	980	Admvo, Tecn Y Manual	Técnico Audiovisual	Auxiliar Técnico	c y h
109	6406	10741	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
110	6409	1203	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	c y h
111	6529	10372	Admvo, Tecn Y Manual	Cita	Auxiliar de Intendencia	c y h
112	6531	8653	Confianza	Analista	Analista "C"	c y h
113	6581	2528	Admvo, Tecn Y Manual	Archivista	Ayudante de Oficina	c y h
114	6667	16915	Admvo, Tecn Y Manual	Prefecto (Tomador de Tiempo)	Auxiliar de Control	h
115	6702	4602	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar Técnico	c y h
116	6717	1221	Admvo, Tecn Y Manual	Archivista	Ayudante de Oficina	c y h
117	6722	2990	Admvo, Tecn Y Manual	Oficial Primero	Oficial Administrativo "A"	c y h
118	6728	18541	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
119	6754	18367	Admvo, Tecn Y Manual	Archivista	Ayudante de Oficina	c y h
120	6832	7497	Confianza	Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva "D"	c y h
121	6841	9500	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
122	6857	9189	Confianza	Analista	Analista "B"	c y h
123	6859	9621	Admvo, Tecn Y Manual	Encargado de Tramite de Doc. Ofic. Mayor	Oficial Administrativo "A"	c y h
124	6862	6082	Admvo, Tecn Y Manual	Asistente Dental	Ayudante Técnico	c y h
125	6905	1014	Admvo, Tecn Y Manual	Oficial Primero	Oficial Administrativo "A"	c y h
126	6945	10774	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
127	6950	4582	Admvo, Tecn Y Manual	Asistente Dental	Ayudante Técnico	c y h
128	6972	2509	Admvo, Tecn Y Manual	Jardinero	Auxiliar De Intendencia	c y h
129	6981	9524	Confianza	Analista	Analista "C"	c y h
130	7005	10732	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h

No.	No. de Personal	No. de Plaza	Tipo de Contrato	Puesto	Descripción del Puesto	Documento Faltante
131	7065	9628	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
132	7069	9519	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
133	7075	373	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
134	7111	8402	Confianza	Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva "D"	c y h
135	7113	8720	Admvo, Tecn Y Manual	Velador	Auxiliar de Vigilancia	c y h
136	7135	29635	Admvo, Tecn Y Manual	Asistente Dental	Ayudante Técnico	c y h
137	7136	18375	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
138	7164	29367	Confianza	Analista	Analista "B"	c y h
139	7289	29546	Confianza	Oficial	Oficial "A"	c
140	7326	9262	Admvo, Tecn Y Manual	Técnico Audiovisual	Auxiliar Técnico	c y h
141	7466	9426	Admvo, Tecn Y Manual	Mimeografista y/o Auxiliar de Fotocopiadora	Auxiliar de Oficina	c y h
142	7600	10877	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
143	7602	10876	Admvo, Tecn Y Manual	Taquimecanógrafa	Auxiliar Administrativo	c y h
144	7606	1444	Admvo, Tecn Y Manual	Conserje	Auxiliar de Intendencia	c y h
145	7740	5638	Confianza	Analista	Analista "D"	c
146	7772	18424	Admvo, Tecn Y Manual	Prefecto (Tomador de Tiempo)	Auxiliar de Control	c y h
147	7808	9487	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
148	7822	9777	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
149	7882	6745	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	c y h
150	7888	2292	Admvo, Tecn Y Manual	Mecanógrafa	Ayudante de Oficina	c y h
151	7927	4272	Admvo, Tecn Y Manual	Mecanógrafa	Ayudante de Oficina	c y h
152	7984	1672	Admvo, Tecn Y Manual	Mecanógrafa	Ayudante de Oficina	c y h
153	8056	9739	Admvo, Tecn Y Manual	Taquimecanógrafa	Auxiliar Administrativo	c y h
154	8080	1226	Confianza	Oficial	Oficial "D"	c y h
155	8105	9854	Admvo, Tecn Y Manual	Locutor	Auxiliar Técnico	c y h
156	8110	9858	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar Técnico de Radio y Sonido	Auxiliar Técnico	c y h
157	8153	6744	Admvo, Tecn Y Manual	Velador	Auxiliar de Vigilancia	c y h
158	8167	6096	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar Técnico	c y h
159	8186	6746	Admvo, Tecn Y Manual	Mimeografista y/o Auxiliar de Fotocopiadora	Auxiliar de Oficina	c y h
160	8206	1452	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
161	8208	9389	Confianza	Analista	Analista "B"	c y h
162	8254	1726	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
163	8261	18405	Admvo, Tecn Y Manual	Oficial Primero	Oficial Administrativo "A"	c y h

No.	No. de Personal	No. de Plaza	Tipo de Contrato	Puesto	Descripción del Puesto	Documento Faltante
164	8277	10727	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
165	8298	3703	Admvo, Tecn Y Manual	Prefecto (Tomador de Tiempo)	Auxiliar de Control	c y h
166	8300	1457	Admvo, Tecn Y Manual	Mecanógrafa	Ayudante de Oficina	c y h
167	8350	7389	Admvo, Tecn Y Manual	Vigilante	Auxiliar de Vigilancia	c y h
168	8414	9846	Admvo, Tecn Y Manual	Velador	Auxiliar de Vigilancia	c y h
169	8572	18116	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
170	8637	2153	Confianza	Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva "D"	c y h
171	8673	18526	Admvo, Tecn Y Manual	Archivista	Ayudante de Oficina	c y h
172	8705	9169	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
173	8726	9858	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar Técnico de Radio y Sonido	Auxiliar Técnico	c y h
174	8732	923	Admvo, Tecn Y Manual	Conserje	Auxiliar de Intendencia	c y h
175	8746	9613	Admvo, Tecn Y Manual	Encargado de Correspondencia Oficialía M	Auxiliar Administrativo	c y h
176	8766	990	Admvo, Tecn Y Manual	Mecanógrafa	Ayudante de Oficina	c y h
177	8840	5522	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	c y h
178	8906	10651	Confianza	Analista	Analista "B"	c y h
179	8909	7388	Admvo, Tecn Y Manual	Vigilante	Auxiliar de Vigilancia	c y h
180	8915	9359	Admvo, Tecn Y Manual	Taquimecanógrafa	Auxiliar Administrativo	c y h
181	8935	6769	Admvo, Tecn Y Manual	Mecanógrafa	Ayudante de Oficina	c y h
182	8938	9436	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
183	8944	29271	Confianza	Analista	Analista "B"	c y h
184	9073	9025	Admvo, Tecn Y Manual	Vigilante	Auxiliar de Vigilancia	c y h
185	9097	18803	Confianza	Analista	Analista "C"	c y h
186	9135	4340	Admvo, Tecn Y Manual	Taquimecanógrafa	Auxiliar Administrativo	c y h
187	9228	18360	Admvo, Tecn Y Manual	Mecanógrafa	Ayudante de Oficina	c y h
188	9379	9381	Confianza	Oficial	Oficial "D"	c y h
189	9380	1449	Admvo, Tecn Y Manual	Prefecto (Tomador de Tiempo)	Auxiliar de Control	c y h
190	9392	9734	Admvo, Tecn Y Manual	Prefecto (Tomador de Tiempo)	Auxiliar de Control	c y h
191	9415	9251	Admvo, Tecn Y Manual	Conductor	Auxiliar Técnico	c y h
192	9416	18374	Admvo, Tecn Y Manual	Técnico de Mantenimiento	Oficial Técnico "A"	c y h
193	9429	9880	Confianza	Oficial	Oficial "C"	c y h
194	9446	945	Admvo, Tecn Y Manual	Conserje	Auxiliar de Intendencia	c y h
195	9454	6755	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
196	9457	1654	Admvo, Tecn Y Manual	Oficial de Intendencia	Oficial de Intendencia	c y h
197	9459	9265	Admvo, Tecn Y Manual	Conductor	Auxiliar Técnico	c y h

No.	No. de Personal	No. de Plaza	Tipo de Contrato	Puesto	Descripción del Puesto	Documento Faltante
198	9483	9525	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
199	9538	4280	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
200	9549	7396	Admvo, Tecn Y Manual	Asistente Dental	Ayudante Técnico	c y h
201	9565	2086	Admvo, Tecn Y Manual	Taquimecanógrafa	Auxiliar Administrativo	c y h
202	9575	9643	Admvo, Tecn Y Manual	Oficial de sección de servicio social divisiones	Oficial Administrativo "C"	c y h
203	9640	9706	Admvo, Tecn Y Manual	Conductor	Auxiliar Técnico	c y h
204	9698	9312	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
205	9769	18409	Admvo, Tecn Y Manual	Mecanógrafa	Ayudante de Oficina	c y h
206	9776	9021	Admvo, Tecn Y Manual	Oficial Primero	Oficial Administrativo "A"	c y h
207	9842	18643	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Mantenimiento	Ayudante de Mantenimiento	c y h
208	9856	9553	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
209	9912	4740	Admvo, Tecn Y Manual	Taquimecanógrafa	Auxiliar Administrativo	c y h
210	10026	9857	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Fonoteca	Auxiliar Técnico	c y h
211	10092	1666	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c y h
212	10124	16975	Admvo, Tecn Y Manual	Velador	Auxiliar de Vigilancia	c y h
213	10125	29619	Admvo, Tecn Y Manual	Vigilante	Auxiliar de Vigilancia	c y h
214	10154	2069	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar Técnico	c y h
215	10220	10043	Confianza	Analista	Analista "B"	c y h
216	10228	2052	Admvo, Tecn Y Manual	Velador	Auxiliar de Vigilancia	c y h
217	10314	2149	Admvo, Tecn Y Manual	Bibliotecario	Auxiliar Técnico	c
218	10315	5814	Admvo, Tecn Y Manual	Conductor	Auxiliar Técnico	c y h
219	10365	3588	Académico	Docente P.A.	Prof. Asignatura B	c y h
220	10367	382	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
221	10369	4295	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar Técnico	c y h
222	10373	9247	Admvo, Tecn Y Manual	Oficial Primero	Oficial Administrativo "A"	c y h
223	10379	18402	Admvo, Tecn Y Manual	Laboratorista	Oficial Técnico "B"	c
224	10427	871	Admvo, Tecn Y Manual	Conserje	Auxiliar de Intendencia	c y h
225	10440	9603	Admvo, Tecn Y Manual	Archivista	Ayudante de Oficina	c
226	10449	24610	Admvo, Tecn Y Manual	Mimeografista y/o Auxiliar de Fotocopiadora	Auxiliar de Oficina	c y h
227	10460	9858	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar Técnico de Radio y Sonido	Auxiliar Técnico	c y h
228	10477	10680	Admvo, Tecn Y Manual	Mecanógrafa	Ayudante de Oficina	c
229	10479	24519	Admvo, Tecn Y Manual	Taquimecanógrafa	Auxiliar Administrativo	c
230	10493	2350	Confianza	Analista	Analista "D"	c
231	10502	18380	Admvo, Tecn Y Manual	Laboratorista	Oficial Técnico "B"	c

No.	No. de Personal	No. de Plaza	Tipo de Contrato	Puesto	Descripción del Puesto	Documento Faltante
232	10530	27646	Confianza	Analista	Analista "D"	c y h
233	10545	8089	Admvo, Tecn Y Manual	Taquimecanógrafa	Auxiliar Administrativo	c y h
234	10549	10760	Admvo, Tecn Y Manual	Vigilante	Auxiliar de Vigilancia	c
235	10561	1215	Admvo, Tecn Y Manual	Laboratorista	Oficial Técnico "B"	c y h
236	10604	16935	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	c
237	10608	27833	Admvo, Tecn Y Manual	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	c y h
238	10617	26933	Admvo, Tecn Y Manual	Técnico Audiovisual	Auxiliar Técnico	c

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 20 de la Ley Federal del Trabajo; 186 fracciones III y XVIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 216 fracción V del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 10

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

El recurso que se revisa forma parte de la Cuenta Pública 2018, en su fase de "devengado" conforme a los documentos comprobatorios documentados y "pagado" conforme las cédulas analíticas producto de la auditoría financiera realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz con base en la comprobación presentada como parte de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.

(738) FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2015

Observación Número: TP-011/2018/001 ADM	Obra Número: U.V.-DPCM/F-IR-047/2016
Descripción de la Obra: Construcción 1a etapa módulo de aulas para la facultad de Arquitectura y laboratorio de hidráulica en facultad de Ingeniería Civil, región Poza Rica, ubicada en la prolongación avenida Venustiano Carranza S/N, colonia Revolución, Poza Rica, Veracruz.	Monto ejercido: \$1,023,817.96 Monto contratado: \$7,203,496.04
Modalidad ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

Concluida la labor de revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación, presentada en la etapa de solventación por las autoridades municipales, se concluye que la observación **se solventa por cuanto hace al monto observado, prevaleciendo la probable falta administrativa**, como resultado del incumplimiento de las funciones de supervisión y verificación en campo de los trabajos, previos a autorizar para pago, solo aquellos volúmenes de obra realmente ejecutados y que cumplieran satisfactoriamente con las especificaciones, lo que en especie no ocurrió, siendo hasta el transcurso de la auditoría, que al verificar los trabajos motivo de revisión, se detectaron volúmenes de trabajos que no se habían ejecutado contenidos en los documentos comprobatorios: estimaciones y/o finiquito, devengados para pago; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y los artículos 22, 39 fracciones II y IV; 62 primer párrafo; 63 segundo párrafo; 64 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número:TP-011/2018/004 ADM
Descripción: Situación Física

De las 29 obras revisadas físicamente, se identificaron que las número U.V. - DPCM/F - IR - 075/2016, U.V. - DPCM/C - IR - 073/2016, U.V. - DPCM/C - IR - 027/2017, U.V. - DPCM/C - IR - 009/2017, U.V. - DPCM/F - IR - 090/2016, U.V. - DPCM/C - AD - 130/2017, U.V. - DPCM/F - AD - 126/2017, U.V. - DPCM/M - AD - 095/2017, U.V. - DPCM/C - AD - 082/2017, U.V. - DPCM/C - IR - 112/2017, U.V. - DPCM/F - AD - 107/2017, U.V. - DPCM/F - AD - 124/2017, U.V. - DPCM/M - AD - 097/2017, U.V. - DPCM/F - AD - 061/2017, U.V. - DPCM/F - IR - 014/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 012/2018, U.V. - DPCM/F - IR - 007/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 032/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 058/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 037/2018, U.V. - DPCM/C - AD - 129/2017 y U.V. - DPCM/F - IR - 110/2017, se encontraron terminadas y operando.

Sin embargo, se detectó incumplimiento en la ejecución de las obras número U.V. - DPCM/F - AD - 105/2017, U.V. - DPCM/F - AD - 125/2017, U.V. - DPCM/F - IR - 111/2017, U.V. - DPCM/F-IR-047/2016, U.V. - DPCM/F - IR - 076/2016, U.V. - DPCM/F - AD - 090/2017, y U.V. - DPCM/F - IR - 031/2017; a cargo de cada uno de los fondos auditados listados a continuación, por haber observado que no se ha logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas garantizando una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las mismas; incumpliendo presuntamente los Servidores y/o ex Servidores Públicos Responsables para los recursos de origen Federal, con los artículos 53, 64, 68, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 113 fracciones I, VI, VII y XIV, 115 fracciones XVI y XVII, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para los recursos de origen Estatal con los artículos 64, 67, 70, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 109 fracciones I, VI, VII y XIV, 112 fracciones XVI y XVII 211 y 212 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FONDO (746) FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2017

Número de obra	Descripción
U.V. - DPCM/F - AD - 105/2017	Continuación de la construcción de aulas, módulo de baños y escaleras del programa de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales en la Facultad de Ingeniería Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO, dado que se cumplió con la meta contractual, sin embargo se aprecia que no se encuentra en funcionamiento, ya que las aulas no cuentan con mobiliario, el cual no está incluido dentro de los alcances del contrato.

Número de obra	Descripción
U.V. - DPCM/F - AD - 125/2017	Infraestructura de telecomunicación en la facultad de ingeniería del campus Ixtac, en la localidad de Ixtaczoquitlán.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como OBRA EJECUTADA CON OPERACIÓN DEFICIENTE, dado que la obra se encuentra brindando el servicio, sin embargo se encontró que no están 3 piezas de panel de parcheo categoría 6, de 24 puertos de línea Evolve Gigaspeed, por lo que no se encuentra operando a la máxima capacidad como fue proyectado.

Número de obra	Descripción
U.V. - DPCM/F - IR - 111/2017	Sustitución de edificios "A" y "B" en la facultad de Ingeniería, región Veracruz 1a. Etapa.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados,

encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO, dado que se trata de la primer etapa, la cual contempla sólo trabajos de cimentación, los cuales se encuentran ejecutados en obra.

FONDO (738) FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2015

Número de obra	Descripción
U.V.-DPCM/F-IR-047/2016	Construcción 1a etapa módulo de aulas para la facultad de Arquitectura y laboratorio de hidráulica en facultad de Ingeniería Civil, región Poza Rica, ubicada en la prolongación avenida Venustiano Carranza S/N, colonia Revolución, Poza Rica, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en atención al Decreto Número 295 instruido por el H. Congreso del Estado, en la que el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO, dado que se encuentran ejecutando trabajos correspondientes a etapas posteriores, por lo que no brinda el servicio a los estudiantes, como consta en Acta Circunstanciada de fecha 27 de diciembre de 2019.

Número de obra	Descripción
U.V. - DPCM/F - IR - 076/2016	Construcción de laboratorio, aula, centro de cómputo y cubículos en la facultad de educación física, deporte y recreación, región Veracruz, ubicada en la calle Mar del Norte S/N, colonia Fraccionamiento Costa Verde, Boca del Río, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO, debido a que la obra aún no cuenta con el mobiliario necesario para brindar el servicio a los estudiantes, lo cual se percibe en el reporte fotográfico y en el video tomado en la visita de campo.

(722) PROEXES FED 2017 EXPANSIÓN EDUCATIVA

Número de obra	Descripción
U.V. - DPCM/F - AD - 090/2017	Tercera etapa de la construcción de la sede UV intercultural Espinal, en la localidad de Espinal.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista SIN OPERAR, debido a la obra no cuenta con el servicio de electricidad ya en la visita física a la obra se detectó que las cuchillas aún no se encuentran conectadas y aún no cuenta con medidor de C.F.E.

**FONDO (131) FONDO DE EVENTOS AUTOFINANCIABLES Y (812) SUBSIDIO ESTATAL
ORDINARIO 2015**

- | Número de obra | Descripción |
|----------------------------------|---|
| U.V. - DPCM/F - IR -
031/2017 | Construcción de espacios educativos, baños y escaleras para la Facultad de Ciencias Químicas, región Coatzacoalcos. |
- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO, se cumplió con la meta contractual, sin embargo la edificación aún no se concluye, existe la preparación para el segundo nivel.

Observación Número: TP-011/2018/005 ADM

Descripción: Procedimientos de Adjudicación de obras y servicios

Del análisis de los procedimientos de adjudicación realizados durante el ejercicio fiscal 2017, con base en la documentación presentada por el Ente Fiscalizable, tanto de recursos federales así como también de recursos estatales, a continuación se presentan los datos obtenidos de dichos procedimientos.

La Universidad Veracruzana presenta en el proceso de Fiscalización en su Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2018, un techo financiero para Inversión Pública de 212.06 MDP, con los que se realizó el análisis de las adjudicaciones, con diferentes resultados en las modalidades de adjudicación de los contratos.

Con la documentación presentada en la etapa de solventación, en la que anexan Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2018 del Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana, donde se asienta que el monto total programado para el Ejercicio 2018 es de 315.99 MDP, reanalizando los procesos con el resultado siguiente:

El Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado establece montos adjudicables para contratos:

Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
\$958,160.00	\$476,760.00	\$7,665,280.00	\$5,744,320.00

*Los montos incluyen I.V.A.

Entendiendo que cualquier monto superior al máximo para adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas, obligadamente deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.

Derivado de lo anterior, se reanalizaron los procesos con la información presentada, teniendo como resultado que las 2 obras adjudicadas mediante Invitación a cuando menos tres personas y las 45 obras y servicios Adjudicados Directamente observados en la etapa de comprobación del gasto, cumplen con los límites máximos y mínimos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado.

Asimismo, durante el ejercicio 2018, se reportan 211 obras y servicios adjudicados mediante contrato por un monto total de \$178,325,713.59, encontrando lo siguiente:

- 188 obras y servicios por adjudicación Directa
- 23 obras y servicios adjudicados por Invitación a cuando menos tres personas

Es de destacar que, de los 211 contratos se adjudicaron 109 a solo 22 empresas contratistas, sin respetar los criterios normativos de imparcialidad y transparencia, tal es el caso de los contratos siguientes:

1.- U.V. - DPCM/F - IR - 007/2018, U.V. - DPCM/F - IR - 014/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 080/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 099/2018, U.V.- DPCM/F- AD - 122/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 127/2018, U.V.- DPCM/M - AD - 146/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 171/2018, U.V. - DPCM/C - AD - 201/2018 y U.V. - DPCM/F- AD - 208/2018, a cargo de la empresa CARRERA INGENIEROS, S.A. DE C.V., con adjudicación de 10 contratos por un monto total de \$10,246,305.90.

2.- U.V. - DPCM/F - AD - 011/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 016/2018, U.V. - DPCM/C - AD - 020/2018, U.V. - DPCM/C - AD - 033/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 082/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 200/2018 y U.V. - DPCM/M - AD - 202/2018, a cargo de la empresa GENET DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con adjudicación de 7 contratos por un monto total de \$3,627,665.39.

3.- U.V. - DPCM/C - AD - 045/2018, U.V. - DPCM/C - AD - 046/2018, U.V. - DPCM/F- AD - 120/2018, U.V. - DPCM/C - AD - 182/2018, U.V. - DPCM/F - IR - 193/2018, U.V. - DPCM/F - IR - 196/2018 y U.V. -

DPCM/F - AD - 203/2018, a cargo de la empresa COMERCIALIZADORA Y MONTAJES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., con adjudicación de 7 contratos por un monto total de \$10,243,166.76.

4.- U.V. - DPCM/F - IR - 006/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 021/2018, U.V. - DPCM/F - IR - 068/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 085/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 125/2018 y U.V. - DPCM/F - AD - 160/2018, a cargo de la empresa DUN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. con adjudicación de 6 contratos por un monto total de \$5,979,496.21.

5.- U.V. - DPCM/F - AD - 002/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 008/2018, U.V. - DPCM/C - IR - 067/2018, U.V. - DPCM/C - AD - 074/2018 y U.V. - DPCM/F - AD - 164/2018, a cargo de la empresa INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ROSI, S.A. DE C.V., con adjudicación de 5 contratos por un monto total de \$7,199,599.32.

6.- U.V. - DPCM/F - AD - 004/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 043/2018, U.V. - DPCM/F - IR - 190/2018, U.V. - DPCM/F - IR - 198/2018 y U.V. - DPCM/F - AD - 209/2018, a cargo de la empresa MULTISERY, S.A. DE C.V., con adjudicación de 5 contratos por un monto total de \$9,541,293.96.

7.- U.V. - DPCM/F - AD - 027/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 064/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 140/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 173/2018 y U.V. - DPCM/F - IR - 197/2018, a cargo de la empresa HG Electroconstrucciones, S.A. de C.V., con adjudicación de 5 contratos por un monto total de \$9,265,107.52.

8.- U.V. - DPCM/C - AD - 028/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 072/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 084/2018, U.V. - DPCM/C - AD - 165/2018 y U.V. - DPCM/M - AD - 177/2018, a cargo de la empresa Bora, Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V., con adjudicación de 5 contratos por un monto total de \$2,387,039.25.

9.- U.V. - DPCM/F - AD - 029/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 062/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 065/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 117/2018 y U.V. - DPCM/F - AD - 142/2018, a cargo de la empresa GRUPO KAHLI, S.A. DE C.V., con adjudicación de 5 contratos por un monto total de \$1,959,689.85.

10.- U.V. - DPCM/M - AD - 032/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 042/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 087/2018, U.V. - DPCM/C - IR - 186/2018 y U.V. - DPCM/M - AD - 206/2018, a cargo de la empresa INGENIERÍA APLICADA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., con adjudicación de 5 contratos por un monto total de \$3,656,824.66.

11.- U.V. - DPCM/M - AD - 079/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 090/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 106/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 175/2018 y U.V. - DPCM/M - AD - 199/2018, a cargo de la persona física ING.

EUGENIA MARICELA RUIZ CAMPOS, con adjudicación de 5 contratos por un monto total de \$3,050,845.55.

12.- U.V. - DPCM/F - AD - 001/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 059/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 124/2018 y U.V. - DPCM/F - IR - 194/2018, a cargo de la empresa CONSTRUDISEÑO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., con adjudicación de 4 contratos por un monto total de \$4,938,272.59.

13.- U.V. - DPCM/F - AD - 012/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 077/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 156/2018 y U.V. - DPCM/F - AD - 211/2018, a cargo de la persona física ING. JOSÉ LUIS SANSORES GARCÉS, con adjudicación de 4 contratos por un monto total de \$2,668,244.12.

14.- U.V. - DPCM/C - AD - 018/2018, U.V. - DPCM/C - AD - 060/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 093/2018 y U.V. - DPCM/F - AD - 174/2018, a cargo de la persona física ING. EDGAR TOMÁS MORA LANDA, con adjudicación de 4 contratos por un monto total de \$1,672,728.74.

15.- U.V. - DPCM/C - AD - 019/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 034/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 116/2018 y U.V. - DPCM/M - AD - 135/2018, a cargo de la empresa H. MONTES, S.A. DE C.V., con adjudicación de 4 contratos por un monto total de \$1,473,149.18.

16.- U.V. - DPCM/M - AD - 023/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 053/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 111/2018 y U.V. - DPCM/F - IR - 131/2018, a cargo de la empresa CODEGO, S.A. DE C.V., con adjudicación de 4 contratos por un monto total de \$9,313,084.72.

17.- U.V. - DPCM/C - AD - 031/2018, U.V. - DPCM/C - AD - 063/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 108/2018 y U.V. - DPCM/M - AD - 168/2018, a cargo de la empresa ANHEVI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., con adjudicación de 4 contratos por un monto total de \$2,177,206.89.

18.- U.V. - DPCM/F - AD - 035/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 058/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 172/2018 y U.V. - DPCM/F - AD - 184/2018, a cargo de la persona física ING. JOSÉ GARCÍA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, con adjudicación de 4 contratos por un monto total de \$2,342,867.35.

19.- U.V. - DPCM/F - AD - 040/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 176/2018, U.V. - DPCM/F - AD - 181/2018 y U.V. - DPCM/F - AD - 207/2018, a cargo de la persona física ING. ISMAEL RAMOS SUÁREZ, con adjudicación de 4 contratos por un monto total de \$2,453,931.61.

20.- U.V. - DPCM/M - AD - 048/2018, U.V. - DPCM/M - AD - 049/2018, U.V. - DPCM/C - AD - 051/2018 y U.V. - DPCM/F - IR - 195/2018, a cargo de la empresa CONCEPTO ARQUITTO, S.A. DE C.V., con adjudicación de 4 contratos por un monto total de \$5,280,796.78.

21.- U.V. - DPCM/F - AD - 050/2018, U.V. - DPCM/F- AD - 121/2018, U.V.- DPCM/F- AD - 123/2018 y U.V. - DPCM/F - IR - 191/2018, a cargo de la persona física ING. NOÉ SINUHET MORALES DOMÍNGUEZ, con adjudicación de 4 contratos por un monto total de \$4,757,030.15.

22.- U.V. - DPCM/F - AD -095/2018, U.V. - DPCM/F- AD - 118/2019, U.V. - DPCM/F- AD - 119/2019 y U.V. - DPCM/F- AD - 157/2018, a cargo de la empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES, S.A. DE C.V., con adjudicación de 4 contratos por un monto total de \$2,390,319.93.

Desprendiéndose de lo anterior, en resumen, que el Ente Fiscalizable incumplió en:

- Adjudicación de 109 contratos a solo 22 empresas contratistas, sin respetar los criterios normativos de imparcialidad y transparencia.

Por lo anterior se concluye que presuntamente transgredieron los criterios de imparcialidad y transparencia; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los fondos de origen federal con los artículos 27 fracciones I y II y párrafos del segundo al sexto, 28 y del 30 al 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 59, 60, 61, 62, 63 fracción I, 64, 65, 67, 68, 73, 74, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y para los fondos de origen estatal con los artículos 34 fracciones I y II y párrafos del segundo al cuarto, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 28, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47 fracción I, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, se estima procedente dar vista al titular de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, para que en el ejercicio de sus funciones realice la investigación a lo que haya lugar, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos probables responsables del proceso de adjudicación de contratos para la ejecución de las obras, así como se lleve un puntual seguimiento y supervisión de los mismos con la finalidad de dar cumplimiento a los criterios de imparcialidad y transparencia.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 3

5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: RP-011/2018/001

Implementar las acciones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo el inventario de bienes muebles e inmuebles cuando menos cada seis meses; así como elaborar Actas de los Levantamientos Físicos debidamente firmadas por los intervinientes, en las que se describan los resultados obtenidos.

Recomendación Número: RP-011/2018/002

Continuar con las gestiones de control para que la totalidad de los bienes inmuebles registrados en contabilidad cuenten con el documento legal que avale la propiedad de los mismos.

Recomendación Número: RP-011/2018/003

En relación a los subsidios y transferencias realizadas a las organizaciones sindicales realizar las acciones necesarias para que se disponga de un tabulador por rangos de apoyo de acuerdo a las cláusulas de los Contratos Colectivos de Trabajo, tales como las relativas a los grupos artísticos que proporciona a la Universidad Veracruzana; así también, que los informes trimestrales que entreguen los entes subsidiados, contengan fecha de elaboración y sello de recibido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Recomendación Número: RP-011/2018/004

Implementar medidas de control con el objeto de que los expedientes de egresos se encuentren integrados con los siguientes documentos:

- Afectación presupuestal/Orden de pago
- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
- Soporte documental
- Verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Póliza cheque y/o transferencia bancaria.

Recomendación Número: RP-011/2018/005

Implementar las acciones necesarias con el fin de que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluya la estimación de cantidades o volúmenes de compra y los períodos aproximados de compra o contratación.

Recomendación Número: RP-011/2018/006

Implementar las medidas de control necesarias para que realicen el cálculo de sus impuestos y cuotas de seguridad social, conforme a la normativa aplicable, con la finalidad de evitar diferencias.

Recomendación Número: RP-011/2018/007

Acumular los ingresos del Ente Público de acuerdo con los distintos conceptos de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado de cada cuenta que forma parte de ellos, para la integración y presentación del Estado Analítico de Ingresos.

Recomendación Número: RP-011/2018/008

Realizar las acciones necesarias a fin de que la Universidad genere sus Estados Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos a través de un sistema contable armonizado, que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado control de sus operaciones de acuerdo con lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.

Recomendación Número: RP-011/2018/009

Referencia Observación Número: FP-011/2018/005

Realizar las acciones necesarias con la finalidad de dar seguimiento a la Denuncias interpuestas ante la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República y la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, por los adeudos que la Secretaría de Finanzas y Planeación tiene con la Universidad, hasta obtener la resolución definitiva que emita la autoridad competente.

Recomendación Número: RP-011/2018/010

Referencia Observación Número: FP-011/2018/010

Implementar medidas de control interno que permitan que la Universidad, disponga de la factura o comprobante fiscal por parte de los proveedores o prestadores de servicios, al momento en que se devengue el egreso.

Recomendación Número: RP-011/2018/011

Referencia Observación Número: FP-011/2018/011

Continuar con las gestiones necesarias para que en los Expedientes Unitarios de Obra se integren las pólizas cheque y las transferencias bancarias de los pagos realizados a los contratistas por concepto de anticipos, estimaciones y, en su caso, finiquitos.

Recomendación Número: RP-011/2018/012

Referencia Observación Número: FP-011/2018/014

Implementar medidas de control con la finalidad de que en los "Reportes de Percepciones/Deducciones históricos por empleado" de la Universidad se especifique únicamente la plaza a la cual se está pagando en el período correspondiente o, en su caso, los "Reportes de Cargas Institucionales" especifiquen las horas por cubrir y el periodo (meses).

Recomendación Número: RP-011/2018/013

Referencia Observación Número: FP-011/2018/016

Continuar con las gestiones ante las instancias correspondientes, a fin de que los expedientes del personal se encuentren actualizados permanentemente respecto a los documentos personales y profesionales.

Recomendación Número: RP-011/2018/014

Referencia Observación Número: FP-011/2018/017

Implementar medidas de control que permitan incorporar la totalidad del personal eventual que labore en el ejercicio correspondiente, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como cumplir en tiempo y forma con el entero de las aportaciones de seguridad social, con el fin de evitar multas, recargos y actualizaciones por el pago en forma extemporánea e informar, en su caso, a la Junta de Gobierno de los Dictámenes emitidos por parte de la Contraloría General con respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 14

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RT-011/2018/001

Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

Recomendación Número: RT-011/2018/002

Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con planos detallados de la obra, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, programas de ejecución, presupuesto base, análisis del factor de sobrecosto y planos detallados de la obra y que contengan adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con capacidades diferentes a lugares de uso común.

Recomendación Número: RT-011/2018/003

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda.

Recomendación Número: RT-011/2018/004

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efectos de autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o, en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.

Recomendación Número: RT-011/2018/005

Verificar periódicamente por la Contraloría General de la Universidad Veracruzana el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los servidores y/o ex servidores públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso en la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 5

5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria, presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, así como la entregada en la Sede Legislativa a la Comisión Permanente de Vigilancia, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron nuevamente valoradas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales, en su caso, forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable; la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que implican el incumplimiento de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, respecto de la gestión financiera de la **Universidad Veracruzana**, incluidas en el correspondiente apartado, de las cuales, el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así mismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

Respecto de las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS, las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

En apego a lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2018 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2018 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS